

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2024, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para ejercicio de 2024, así como las bases de ejecución del presupuesto y el anexo de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo del presupuesto general se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones ante el Pleno de la Corporación, con la legitimación y en los supuestos establecidos en el artículo 170 del texto legal citado.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen de capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Álamo, a 26 de junio de 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(03/10.382/24)

